

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCE COMPENSACIONES.-

DECRETO N° 1102

Sección 1era.

LA CISTERNA,

14 MAR. 2012

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 01015 de fecha 28 de Marzo del 2006, y el Decreto Alcaldicio N° 00726 de fecha 26 de febrero del 2007, que modifican dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente decreto

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 0570 de fecha 08 de febrero del 2012, que autorizó la ejecución de trabajos extraordinarios a la funcionaria municipal que más abajo se individualiza, durante el mes de Enero del 2012.

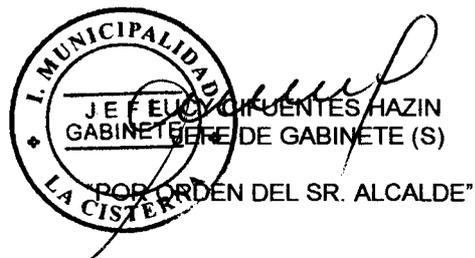
2.- El Memorando N° 88 de fecha 06 de Febrero del 2012, mediante el cual certifica la ejecución de trabajos extraordinarios durante el mes de Enero del 2012, y la revisión efectuada a la asistencia, acredita que efectivamente se cumplieron los trabajos extraordinarios por la funcionaria autorizada por lo que procede compensar con descanso complementario.

DECRETO:

1.- **RECONOCESE**, a la funcionaria municipal que más abajo se indica, las horas de compensación a que tiene derecho por trabajos extraordinarios realizados durante el mes de Enero del 2012, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos N° s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
REGINA FUENZALIDA REY	80:00 100:00	18:00 27:00

ANOTESE Y COMUNIQUESE



LCH.POF/CTI.Csr.-